

## Propuesta de un centro comunitario para artistas

En reiteradas oportunidades en esta misma sección hemos indicado que los trabajos de tesis presentados por alumnos de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Mendoza se caracterizan, por lo general, por el aporte que realizan al progreso de la provincia, teniendo en cuenta que muchos proyectos de los promisorios profesionales egresados de esa casa de estudios tienden a llenar vacíos que se registran en el aspecto urbanístico de nuestras ciudades y son, en muchos casos, bases para cubrir falencias en el aspecto social y comunitario.

El trabajo de hoy pertenece al proyecto final de la arquitecta Estela Casetti, quien ideó un singular centro comunitario para artistas y artesanos locales, con el propósito de solucionar una falencia notoria observada en nuestro ámbito y dotando a un sector del Gran Mendoza de un núcleo urbano con alcances netamente turísticos.

### Inquietud

Debe quedar en claro que este proyecto no es una mera propuesta de la arquitecta Casetti, sino que ha surgido como una ya antigua inquietud

*vivienda y Comfort*

de los artistas y artesanos de Mendoza, para poder nuclearse en base a una unidad organizativa, que les otorgue, simultáneamente, libertad individual, espacio y el tiempo necesario para desempeñar su inclinación hacia las artes mediante una dedicación activa de las mismas.

La autora del proyecto desarrolló un detallado estudio de la comunidad artística local, con la finalidad de dar solución al problema de ese sector a través de su propuesta.

Con la intención de otorgarle límites al proyecto se determinó que los artistas integrantes del núcleo urbano fuesen los dedicados a las artes puras y artes aplicadas. En el primero de los casos se incluyen la pintura, la escultura y el dibujo y en el segundo, las artes-

nias en general.

### Atractivo turístico

Las características del proyecto puede ofrecer a la provincia un nuevo e interesante atractivo turístico, en virtud de que la distribución de viviendas (individuales) con su propio taller de trabajo, permite la formación de galerías de posición de artesanías en el mismo centro comunitario.

Buscando una zona adecuada para el emplazamiento del terreno seleccionado se consideró que el mismo debía estar próximo a la zona céntrica de Mendoza, a no más de 10 kilómetros.

Se previó, en primer lugar, una fácil accesibilidad, con el agregado de que el recorrido hasta el núcleo urbano constituya un verdadero paseo para

el visitante y que en su lugar de emplazamiento el centro disponga de un espacio libre, abierto a la naturaleza.

Por lo tanto la autora del proyecto eligió finalmente la zona de El Bermejo teniendo en cuenta que el departamento de Guaymallén ha sido declarado zona turística en virtud de la abundante vegetación que lo caracteriza en muchos lugares, como por los numerosos campos de deportes, clubes, balnearios y viveros instalados en su jurisdicción.

El partido del centro comunitario para artistas y artesanos se tomó en base a tres zonas bien diferenciadas: pública, vivienda y taller y comunitaria.

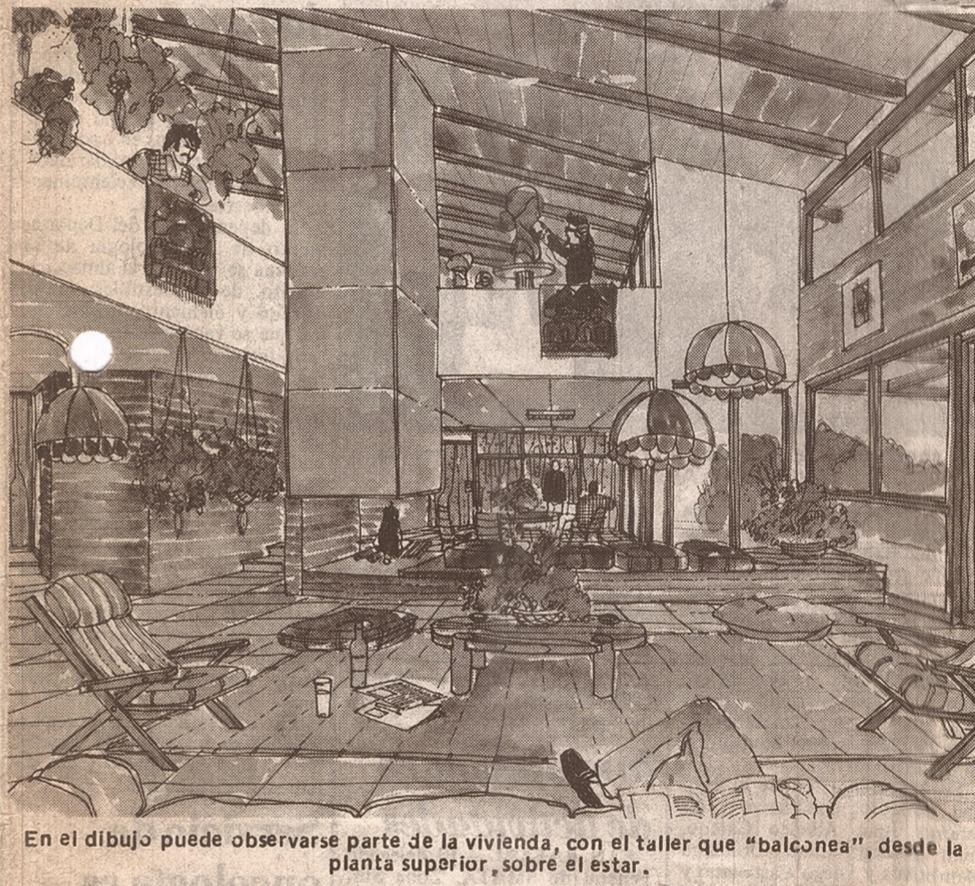
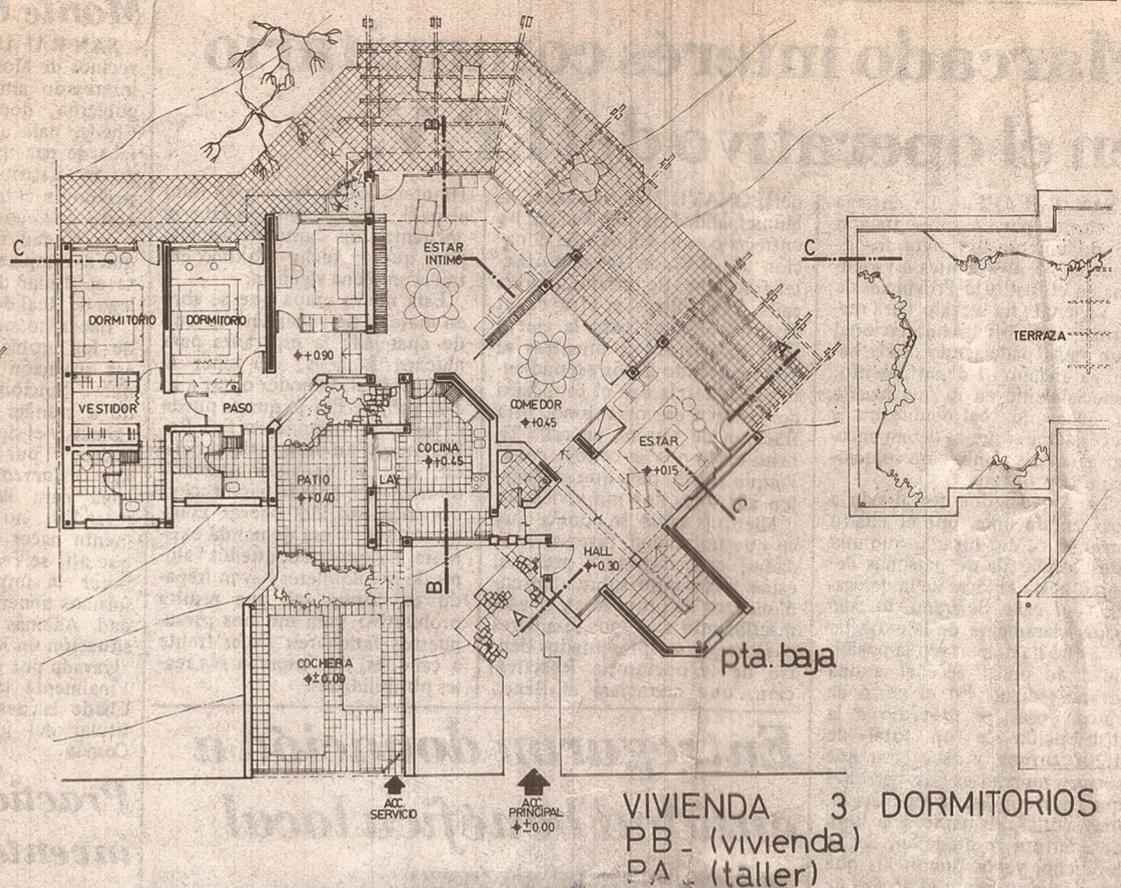
**ZONA PUBLICA.** — En esta es donde debe desarrollarse la libre comunicación de los artistas con el público visitante. Para ello el proyecto prevé un sector de exposiciones, que incluye distintas salas afines, un salón de usos múltiples, depósitos y una plaza de exposiciones exterior. Además, un sector público, con parques circundantes y dotado de restaurante y confitería que apoyan el proyecto puesto que la persona que concurre al centro artístico encuentra lugares de esparcimiento que le permiten variar su actividad.

**ZONA DE VIVIENDAS.** — Se encuentra compuesta por 50 unidades, las que, a su vez, están distribuidas en seis grupos de ocho y 10 unidades cada uno, con entradas individuales y terminados en "coull de sac".

**ZONA COMUNITARIA.** — Esta parte del conjunto sirve exclusivamente de apoyo a la anterior (de viviendas), puesto que se halla proyectada con la instalación de guardería infantil, polideportivo, pileta de natación, quincho con churrasquera, una confitería y otros sectores de estar y recreo para los artistas residentes y sus respectivas familias.

Es importante hacer notar que tanto la zona de viviendas-taller como la comunitaria se encuentran aisladas del contacto con el público, el que no tiene libre acceso a ninguna de las dos. En consecuencia, la vinculación entre el artista y los visitantes se efectúa únicamente a través del sector co-

Plano de la planta baja de una vivienda de tres dormitorios.



En el dibujo puede observarse parte de la vivienda, con el taller que "balconea", desde la planta superior, sobre el estar.

## Proyectos arquitectónicos

Se encuentra en vigencia la Resolución 3.017 del Concejo Deliberante de la Capital, por la que se faculta al Departamento Ejecutivo municipal a llamar a concurso público para todo proyecto arquitectónico o urbanístico "que afecte notoriamente la imagen de la ciudad".

La norma establece en su ar-

ticulado que los profesionales concursantes deberán ser universitarios habilitados, estando a cargo de profesionales pertenecientes a la Municipalidad la dirección técnica de las obras concursadas.

### Jurados

El jurado deberá constituirse en forma permanente con representantes de la Municipalidad de la Capital; Sociedad de Arquitectos de Mendoza; Consejo Profesional de Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y Geólogos; Junta de Estudios Históricos de Mendoza y Fa-

cultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Mendoza.

Cada una de las instituciones nombradas deberá presentar dos miembros en el jurado, pudiendo participar cada uno de ellos hasta en dos concursos consecutivos.

El proyecto que dio origen a la resolución del Concejo Deliberante fue elaborado por los ediles demócratas Rafael Guevara Anzorena, Oscar Carlos Wuilfe y Agustín Rufener, siendo aprobados en la sesión del 28 de mayo del corriente año.

munitario, que posee amplio salón interior para la exhibición de las artesanías y la ya citada plaza exterior.

### Las viviendas

Ya indicamos que el sector residencial está integrado por medio centenar de unidades que se distribuyen en pequeños grupos de ocho y diez viviendas.

El desarrollo de las unidades de vivienda es en planta baja, con lo cual la autora del proyecto ha buscado una mejor integración física y visual del conjunto con el medio am-

biente natural.

Estas unidades se aparean de a dos. De esta manera se logra que la mayoría de las caras de las mismas estén abiertas visualmente al verde que rodea el conjunto. Estos espacios naturales son los que sirven como límites físicos a cada una de las viviendas.

Se han proyectado seis tipologías, las que varían según el número de dormitorios y la ubicación del taller.

Las viviendas del conjunto urbano cuentan con uno, dos y hasta tres dormitorios, con lo cual se pretende cubrir todas las necesidades de los artistas, desde los que viven sin familia hasta los que tienen varias personas a cargo.

Con respecto al taller que cada unidad posee, puede variar según la maquinaria e implementos que deba utilizar cada artesano.

Para el caso de maquinaria pesada, se ha dispuesto que el taller esté ubicado en la planta baja, distante lo más posible de la zona nocturna, o de descanso de la familia. En este caso el taller se aparea con el similar de la vivienda contigua, garantizando una mayor privacidad, fundamentalmente por los ruidos que pueda generar la maquinaria del artista en plena actividad.

En el caso del taller de maquinaria liviana, el mismo se instalará en una planta alta, sobre la zona diurna. La característica saliente en este tipo de vivienda es que la zona de trabajo balconea sobre el estar principal, dando a la residencia una sensación integral, de unidad, que permite al artista trabajar y estar en contacto con los suyos.

En este último caso las viviendas se aparean a través de la zona de descanso, o nocturna.